

ORD.: N° **4520** / G N° _____ /
ANT.: Resolución exenta N° 609 de Abril 2020, que
faculta firma
Solicitud de Acceso a la Información Pública
de AN002T0003785 de 3/16/2021
MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 30 de Marzo 2021

A : SR. CRISTIAN FABRES PFAU

DE : SRTA. ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información:
“Estimados, Me dirijo a ustedes respetuosamente, para pedirles copia de todas las presentaciones, solicitudes, documentos y exposiciones corporativas, de cualquier materia o naturaleza, que haya hecho la sociedad Starlink Chile SpA (Antes Tibro SpA) ante esta Subsecretaria y sus divisiones, entre el 1 de enero de 2020 y el 15 de marzo de 2021. De antemano muchas gracias.”

Que en relación a lo solicitado podemos señalar que la empresa por usted consultada sólo ha presentado una solicitud en el periodo *entre el 1 de enero de 2020 y el 15 de marzo de 2021* tramitación que aún se encuentra en curso, por tanto en virtud de lo antes mencionado, podemos señalar que se aplica reserva temporal por corresponder los documentos solicitados a un proceso **aun no finalizado** por tanto se aplica causal de reserva **temporal** en virtud del artículo 21 N° 1 letra b) de la Ley 20285 que señala lo siguientes: *Artículo 21.- Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: b) Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, cabe señalar que en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

ANGELIC
A MARIA
MANRIQU
EZ TORO

Firmado con firma
electrónica
avanzada por
ANGELICA MARIA
MANRIQUEZ
TORO
Fecha: 2021.04.05
16:11:26 -0400

ANGÉLICA MANRIQUEZ TORO
Encargada de Transparencia
Subsecretaría de Telecomunicaciones

AMT

DISTRIBUCIÓN:

-Gabinete Subtel